

CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



World Health
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Agenda Item 5 and 6

CRD19

ORIGINAL LANGUAGE ONLY

JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME

AD HOC CODEX INTERGOVERNMENTAL TASK FORCE ON ANTIMICROBIAL RESISTANCE

Seventh Session

Comments of Peru

I. Anteproyecto de Revisión del Código de Prácticas para Reducir al Mínimo y Contener la Resistencia a los Antimicrobianos Transmitida por los Alimentos (CXC 61-2005)

a) Numeral 4. Principios generales para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos.

Agregar en el Principio 2, del Principio sobre la prevención de infecciones y la reducción de la necesidad de antimicrobianos, el término “la vacunación”, antes de la bioseguridad.

b) Agregar en el párrafo final del acápite sobre Capacitación sobre cuestiones relativas a la resistencia a los antimicrobianos y al uso responsable de agentes microbianos, que “La capacitación y la comunicación deberían dirigirse en general a otros sectores vinculados a la salud pública.”

c) Numeral 5.5. Responsabilidades de los productores de animales y plantas/cultivos destinados a la producción de alimentos

Párrafo 62. Reemplazar el término “abordar”, por el de “Implementar las medidas de bioseguridad en la granja para prevenir la transmisión de agentes patógenos a los animales, al hombre y al entorno; tal como lo detallan las normas y directrices de la OIE, tanto para los animales terrestres como para los animales acuáticos.”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres” “Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

d) En relación a los demás puntos planteados en el Anteproyecto del Código de Prácticas para Reducir al Mínimo y Contener la Resistencia a los Antimicrobianos Transmitida por los Alimentos, el Perú manifiesta conformidad a las recomendaciones propuestas.

II. Anteproyecto de Directrices para el Seguimiento y la Vigilancia Integrados de la Resistencia a los Antimicrobianos Transmitida por los Alimentos (en el trámite 3) CL 2019/83-OCS-AMR

El Perú considera importante que a nivel del Codex Alimentarius, se establezcan directrices que permitan efectuar el seguimiento y la vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos de manera integrada, a lo largo de la cadena alimentaria; desde la producción primaria hasta la distribución de los alimentos.

Un punto a resaltar de la propuesta es el seguimiento y la vigilancia de manera integrada, el cual debe alinearse con la vigilancia que se realiza en las poblaciones humanas, a fin de garantizar la compatibilidad de los resultados y de inferir relaciones entre la RAM y el uso de antimicrobianos.

Para lo cual, resulta pertinente que las autoridades competentes vinculadas a la salud animal, tanto terrestre como acuática, desarrollen sus programas de vigilancia de la RAM, en coordinación con las autoridades de la salud pública; en un solo esfuerzo por avanzar en este tema.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima